

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150** Fecha: 28-09-2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2006 00704</b>	Sucesion	JOSE ALCIDES RUIZ PEÑA	SIN	. Auto Interlocutorio TENGASE en cuenta para todos los fines legales a que hay lugar, la renuncia al poder allegada por el apoderado de la heredera señora KAREN NATALIA RUIZ MOLINA, en memorial del 13 de abril del año en curso. 2.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, al abogado ANDRÉS FELIPE CADENA CASAS, como apoderado de la heredera antes referida, en los términos y para los fines del poder conferido	27/09/2021	
11001 31 10 017 <b>2011 00010</b>	Sucesion	MARINA MONTAÑES PATIÑO	JOSE SALVADRO MONTAÑES Y MARIA EULALIA PATIÑO	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, dio por terminados los Juzgados de Familia del Circuito Transitorios de esta ciudad, razón por la cual se devolvió el presente asunto a este estrado judicial. 2.- REHÁGASE el trabajo de partición realizado por el Partidor designado, respecto a identificar en el mismo, con el correspondiente número	27/09/2021	
11001 31 10 017 <b>2017 00236</b>	Sucesion	DTE.: ROSA ISABEL OJEDA MARTINEZ	SIN	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, dio por terminados los Juzgados de Familia del Circuito Transitorios de esta ciudad, razón por la cual se devolvió el presente asunto a este estrado judicial. 2.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el apoderado de todos los interesados reconocidos en el presente	27/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2017 00236	Sucesion	DTE.: ROSA ISABEL OJEDA MARTINEZ	SIN	Sentencia PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados en el proceso de SUCESIÓN del señor FRANCISCO JAVIER OJEDA MONTERO. SEGUNDO: PROTOCOLIZAR el expediente en la Notaría que elijan las partes. Para el efecto, envíense las copias auténticas, conforme al último inciso, núm. 7° del Art. 509 del C.G.P., vía electrónica. TERCERO: INSCRIBIR la sentencia, lo mismo que el trabajo de	27/09/2021	
11001 31 10 017 2018 00905	Liquidacion Sociedad Conyugal	ANA VICTORIA MORALES	ROSOLINO GUERRERO DIAZ	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, dio por terminados los Juzgados de Familia del Circuito Transitorios de esta ciudad, razón por la cual se devolvió el presente asunto a este estrado judicial. 2.- REANUDAR el presente proceso, de conformidad con el Art. 163 del C.G.P., como quiera que ya culminó el término concedido en auto	27/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00259	Ordinario	GIOVANNY CARDONA CARDONA	JOSE JOAQUIN SIERRA BARRAGAN	. Auto Interlocutorio Librese previo a señalar fecha para audiencia, de conformidad con el Art. 372 del C.G.P., Despacho Comisorio al señor Juez Promiscuo Civil Municipal de la Dorada (Caldas), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de exhumación del cadáver del señor JOSÉ JOAQUÍN SIERRA BARRAGÁN, el cual se encuentra sepultado en el CEMENTERIO de dicha ciudad, la que deberá ser realizada, a costa de la parte demandante,	27/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00647	Ordinario	ANGELICA ORTIZ	JOSE HELIODORO GAMBOA TORRES	. Auto Interlocutorio RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM en consecuencia, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 del C.G.P., nombra al(a) abogado(a) VICTORIA EUGENIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ REYNELL (verr-asesorías jurídicas@hotmail.com) - ALLÉGUESE previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a las constancias de notificación a los demandados señores WILSON GAMBOA TORRES y ROSA HELENA GAMBOA y arrimadas en memorial del	27/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00812	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSE LUIS ABADIA PERDOMO	JENNIFER MASMELA DURAN	Señala fechas para Audiencias ACCEDER por última vez, a la petición de cambio de fecha de AUDIENCIA VIRTUAL de que trata el Art. 372 del C.G.P., REPROGRAMANDO para el efecto, la hora de las 9:00 a.m. del día 12 del mes de octubre del año 2021, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 14 de septiembre del cursante año. Comuníquese a las partes y sus apoderados por el medio más eficaz y expedito.	27/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00841	Ordinario	HUMBERTO PAVA CAMELO	ALVARO PAVA CAMELO	. Auto Interlocutorio téngase en cuenta, en el proveído del 2 de septiembre de 2021, notificado por estado del 3 de septiembre de 2021, para todos los efectos que el aquí interesado y demandante ERNESTO PAVA CAMELO no ha muerto y quien si falleció fue HUMBERTO PAVA CAMELO, quien inicialmente actuó como agente oficioso del extremo actor y quién por ello en varias actuaciones, carátula del expediente y demás figura como demandante - El	27/09/2021	
11001 31 10 017 2019 00841	Ordinario	HUMBERTO PAVA CAMELO	ALVARO PAVA CAMELO	Rechaza demanda SE RECHAZA LA DEMANDA de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de ERNESTO PAVA CAMELO, donde actuaba como agente oficioso el señor Humberto Pava Camelo (q.e.p.d.) contra ÁLVARO PAVA CAMELO.	27/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00406	Ordinario	AURORA GOMEZ	AMPARO MEDINA RODRIGUEZ	Rechaza demanda RECHAZA	27/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28-09-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO